



## ANUNCIO DE PROCESO EXTRAORDINARIO DE SELECCIÓN DE PROFESORADO PIANISTA ACOMPAÑANTE DE DANZA Y PROFESOR DE MÚSICA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE SUPLENCIA COMPLEMENTARIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEON

Se convoca un proceso de selección extraordinario para la creación de una Lista de Suplencia de profesorado: Pianista Acompañante de Danza y Profesor de Música, para la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, con validez desde su constitución y hasta el final del presente curso escolar 2019-20. Esta lista podrá ser prorrogada para el curso 2020-21 si las necesidades del centro así lo requieren. Esta Lista de Suplencia será, complementaria a la Bolsa de Empleo de profesorado "Pianistas Acompañantes de Danza y Profesor/a de Música" vigente, que será la principal y tendrá prioridad sobre la lista complementaria.

Los interesados <u>enviarán su currículo entre el 4 y el 11 de octubre de 2019</u> (ambos inclusive) al correo electrónico <u>09012576@educa.jcyl.es</u>

En el curriculum que presenten deberán incluir sus datos de contacto, la experiencia laboral y la experiencia artística.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes <u>requisitos:</u>

- 1. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o del Título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia, o los documentos declarados equivalentes a efectos de docencia de conformidad con lo previsto en el R.D. 899/2010 (BOE, 13 de julio).
  - En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la certificación que acredite su homologación y/o equivalencia.
- 2. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad dependientes.





- 3. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- 4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se opta. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con la práctica docente.
- 5. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La selección se hará mediante la valoración curricular entre aquellos aspirantes cuyo curriculum cumpla los requisitos de titulación y experiencia requeridos para el puesto. En la valoración se tendrá en cuenta tato la experiencia docente en general como la experiencia docente en centros que impartan enseñanzas de Danza en particular. En caso de que la Comisión de Selección lo considere necesario los aspirantes podrán ser convocados entre el 14 y el 18 de octubre del 2019, con al menos 48 horas de antelación, para la realización de una **prueba práctica** presencial que tendría lugar en el centro: Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, "Ana Laguna", Burgos.

En Valladolid, a 4 de octubre de 2019